



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000386/16
BITÁCORA: 10/S5-0416/02/16

Durango, Durango, 08 de Marzo de 2016

CC. JOSE ARAMBURO HERRERA Y LAMBERTO LEON HERRERA
PROPIETARIOS
CALLE HIDALGO N° 217 "B" SUR ZONA CENTRO
34000 MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 10 de Febrero de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 23 de Febrero de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001133/12 de fecha 04 de Mayo de 2012. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
CC. JOSE ARAMBURO HERRERA Y LAMBERTO LEON HERRERA	P.P. Cañada de la Cebadilla y Fracción de Cebollitas	553.73	Canelas	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2021.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. Cañada de la Cebadilla y
Fracción de Cebollitas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	------------------------	-----------------------



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00; delegado@durango.semarnat.gob.mx

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000386/16
BITÁCORA: 10/S5-0416/02/16

Durango, Durango, 08 de Marzo de 2016

1	106° 25' 57.2"	25° 8' 45.56"
2	106° 26' 42.68"	25° 8' 8.19"
3	106° 27' 12.91"	25° 7' 37.34"
4	106° 27' 10.92"	25° 6' 28.32"
5	106° 26' 47.22"	25° 6' 32.15"
6	106° 26' 13.45"	25° 6' 50.13"
7	106° 26' 12.63"	25° 7' 54.76"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. Cañada de la Cebadilla y Fracción de Cebollitas

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	04/05/12 - 31/12/12	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
5	08/03/16 - 31/12/16	Pinus arizonica	23.05	608.6	Metros cúbicos v.t.a.
5	08/03/16 - 31/12/16	Pinus durangensis	23.05	530.2	Metros cúbicos v.t.a.
5	08/03/16 - 31/12/16	Pinus teocote	23.05	72.1	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/17 - 31/12/17	Pinus arizonica	13.3	834.7	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/19 - 31/12/19	Pinus teocote	16.25	747.1	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. Cañada de la Cebadilla y Fracción de Cebollitas

2,792.700

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. Cañada de la Cebadilla y Fracción de Cebollitas	52.60 (cincuenta y dos punto seis)	2,792.700 (dos mil setecientos noventa y dos punto siete)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000386/16
BITÁCORA: 10/S5-0416/02/16

Durango, Durango, 08 de Marzo de 2016

General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. Cañada de la Cebadilla y Fracción de Cebollitas	P-10-002-CEB-010/12

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	228 FZ

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución técnica será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. FRANCISCO OSCAR ZARZOSA RUIZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
9. Con el objeto de garantizar la regeneración del área de aprovechamiento deberá realizar reforestación con una densidad de plantación de 1100 plantas por hectárea en una superficie de 2.00 hectáreas durante la anualidad 2016 en el subrodal 0134. Utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.
10. **Motivo de la Modificación.-** La presente modificación al programa de manejo forestal, obedece a que durante el periodo de ejercicio de la anualidad en el año 2015, no fue posible realizar el aprovechamiento del volumen total autorizado, quedando un volumen de 1210.9 Metros cúbicos debido a que se presentó extensas y prolongadas lluvias durante ese año.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000386/16
BITÁCORA: 10/S5-0416/02/16

Durango, Durango, 08 de Marzo de 2016

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. LRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada de la PROFEPA. Ciudad.
ING. RIGOBERTO MEDINA HERRERA.- Encargado de la Oficina de Rec. Nat. y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.-
Ciudad
ING. JOSE CRUZ CONTRERAS AVIÑA.- Encargado de la oficina Regional "SANTIAGO" .- Santiago Papasquiaro, Dgo.
ING. FRANCISCO OSCAR ZARZOSA RUIZ.- Responsable Técnico.- Ciudad
EXPEDIENTE

RCQ70LCG*AG0CH*rag

